Lic. Ma. Rocio Brigada Portillo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONTRATO N° 08/2023

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **ABG. JUAN CARLOS BLATTER MEZA,** con Cédula de Identidad N° 2.013.244, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NORTE EMPRENDIMIENTOS,** con **RUC: 5542403-1,** domiciliada en el Barrio San Antonio, Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS,** con Cédula de Identidad N° 5.542.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los servicios correspondientes al procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 08/23 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

NTE PERFORACIONES
RUC 5542.403-1

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con **ID N° 426.662.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 08/23, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 63/2023 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX-350	15	Unidad	Maxcolor	China	36.300	**544.500**
6	44121604-001	SELLO PERSONAL AUTOMATICO 2 LINEAS	10	Unidad	Genérico	Nacional	72.270	**722.700**
7	44121604-002	SELLO DE OFICINA OVALADO	9	Unidad	Genérico	Nacional	48.950	**440.550**
8	60121108-006	CUADERNO DE 200 HOJAS 1 RAYA	25	Unidad	Alamo	Nacional	3.575	**89.375**
9	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-590	30	Unidad	Maxcolor	China	80.850	**2.425.500**
10	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION CANON Image RUNNER ADVANCE 500i	2	Unidad	Maxcolor	China	526.889	**1.053.778**
13	44103103-002	TONER P/IMPRESORA LEXMAR MX310 NEGRO	1	Unidad	Maxcolor	China	825.000	**825.000**
15	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 249 W	2	Unidad	Maxcolor	China	219,175	**438.350**
16	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 416	3	Unidad	Maxcolor	China	493.900	**1.481.700**
18	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA LASER HP M15W	5	Unidad	Maxcolor	China	212.850	**1.064.250**

NORTE PERFORACIONES
RUC 5542.403-1

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

Licda. Rocio Delgado Portillo
Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

20	44103103 -002	TONER PARA IMPRESORA CANON IMAGE CLASS LBP 162	8	Unidad	Maxcolor	China	641.575	**5.132.600**
22	44103103 -005	TONER PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION CANON 525 i	1	Unidad	Maxcolor	China	1.788.270	**1.788.270**
23	44103103 -002	TONER P/IMPRESORA CANON MF 735 CYAN	1	Unidad	Maxcolor	China	1.155.990	**1.155.990**
24	44103103 -002	TONER P/IMPRESORA CANON MF 735 YELLOW	1	Unidad	Maxcolor	China	1.155.990	**1.155.990**
25	44103103 -002	TONER P/IMPRESORA CANON MF 735 MAGENTA	1	Unidad	Maxcolor	China	1.155.990	**1.155.990**
26	44103103 -001	TONER P/ IMPRESORA CANON MF 735 NEGRO	1	Unidad	Maxcolor	China	1.056.000	**1.056.000**
							Total:	**20.530.543**

Monto Total: Gs. 20.530.543 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Tres) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario **Abg. Vicente Aponte, Técnico Administrativo** de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

NORTE PERFORACIONES
RUC 5542.403-1

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 24 del mes Julio del año 2023.-

NORTE PERFORACIONES
RUC 5542.403-1

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

Firmado por: **ABG. JUAN CARLOS BLATTER MEZA, Presidente,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS, Representante legal,** en nombre del Proveedor.

NORTE PERFORACIONES
RUC 5542.403-1